

	<p>Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		1	DE 6

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUIANTIA No. SA-MC-DT-NSA-005-2020

OBJETO:

DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS

FECHA:
20 de octubre de 2020

1. OBJETO

El Instituto Nacional de Vías mediante Acta de Apertura publicada el 11 de septiembre de 2020, ordenó la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-DT-NSA-005-2020**, que tiene como objeto es “ **DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS**”, de la siguiente manera:

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO	PLAZO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO
DTNSA SOL CE 626-110820-HABILITAR LA VIA LA LEJIA-SARAVENA DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR EMERGENCIAS A TRAVES DE MANTENIMIENTO Y ATENCION DE SITIOS CRITICOS	2 MESES	\$499´998.161,00	Vía La Lejía – Saravena (6604), jurisdicción de la Territorial Norte de Santander

El presupuesto oficial incluye el valor del IVA.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de **disponibilidad presupuestal No. 134420 del 11 de agosto de 2020 por valor de \$ 500´000.000,00.**

Este valor incluye: IVA.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a **\$ 499´998.161,00**, tal como se discrimina en el Formulario No. 1.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el Formulario No. 1, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA**.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** realizado el día 28 de septiembre de 2020, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020</p>	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	6

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	
2	ZEAR INGENIERIA SAS	
3	COINOBRAS S.A.S	
4	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	
5	JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN	
6	CONSORCIO CEPEDA Y REYES	<u>ROKAVIA LTDA (50.00%)</u> - <u>JOSE CEPEDA VEGA (50.00%)</u>

3. OBSERVACIONES RECIBIDAS

El día 19 de octubre del 2020 se publicó el informe de evaluación final atendiendo los documentos subsanados por los proponentes. Sin embargo, teniendo en cuenta que se presentaron observaciones por parte de proponentes, la Territorial Norte de Santander procede a dar respuesta a cada una de ellas:

OBSERVACION No. 1 – MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ

El proponente presento observación en secop II el día 19/10/2020, 1:05:32 pm, así:

REVISANDO EL INFORME DE EVALUACION VEO CON EXTRAÑESA QUE MI PROPUESTA NO FUE EVALUADA. ADJUNTO A LA PRESENTE LAS PRUEBAS DE QUE FUE ENVIADA Y RECIBIDA POR LA ENTIDAD, MI PROPUESTA.

INVIAS RESPONDE:

En el informe preliminar del 08/10/2020 numeral 2 se reseñó: “Se deja constancia que por error involuntario del funcionario de la Territorial Norte de Santander encargado del Secop II, se habilitaron para presentar propuesta un total de 11 proponentes, cuando lo definido en el informe de la audiencia del sorteo del 18/09/2020 fueron seleccionados un total de 10 proponentes. El proponente Manuel Alberto Martínez Rodríguez presento propuesta, pero debido a que su nombre no fue seleccionado en el sorteo, su propuesta es rechazada”.

Nuestra respuesta fue reiterada en el informe final de evaluación del 19/10/2020, numeral 3.

OBSERVACION 2 – ZEAR INGENIERIA SAS

El proponente presento observación en secop II el día 19/10/2020, 7:19:39 pm, así:

QUE DE ACUERDO AL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, DICE TEXTUALMENTE:

La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.:

DE ACUERDO A LO ANTERIOR ME PERMITO SOLICITAR QUE LA PROPUESTA PRESENTADA DEBE SER DECLARADA: **ADMISIBLE PARA CONTINUAR EN LA EVALUACION DEL PROCESO.**

INVIAS RESPONDE:

El numeral 2.1 del pliego de condiciones, párrafo quinto, reseña:

“La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta”.

	<p style="text-align: center;">Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020</p>	CÓDIGO		ACONTR-FR-23	
		VERSIÓN		1	
		PÁGINA		3	DE

En el informe preliminar del 08 de octubre del presente año la propuesta de la firma ZEAR INGENIERIA SAS fue declarada jurídicamente NO ADMISIBLE por no entregar el Anexo 4 – Pacto de Transparencia. Dentro de los términos, el proponente no subsano el documento mencionado, lo que origino su NO ADMSIBLIDAD JURIDICA en el informe final de evaluación del 19/10/2020.

Con fundamento en el numeral 2.1 del Pliego de Condiciones, la Territorial Norte de Santander corrige su evaluación del proponente ZEAR INGENIERIA SAS y lo declara jurídicamente ADMISIBLE.

OBSERVACION 3 – ZEAR INGENIERIA SAS

El proponente presento observación en secop II el día 19/10/2020, 7:32:26 pm, así:

ME PERMIRO SOLICITAR EL LINK PARA PARTICIPACION VIRTUAL DE LA REUNION PARA APERTURA DEL SOBRE 2 Y ADJUDICACION DEL PROCESO.

INVIAS RESPONDE:

Según el Anexo 2 – Cronograma CCE-EICP-IDI-07 Menor Cuantía, que forma parte del Pliego de Condiciones, no esta programada audiencia virtual para apertura del sobre 2 y establecer orden de elegibilidad. Dicho proceso es realizado por la Territorial, cuyos resultados serán publicados en secop II junto con el acto administrativo de adjudicación.

4. METODOLOGIA DE EVALUACION Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo a los capítulos I y III de los pliegos de condiciones, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
JURIDICO	Admisible / No Admisible
FINANCIERO	Admisible / No Admisible
EXPERIENCIA	Admisible / No Admisible
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	Admisible / No Admisible

4.1 ANÁLISIS JURÍDICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

PROPONENTE No. 1 – URIEL EDGARDO HERNANDE GAITAN

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	4	DE	6

PROPONENTE No. 2 – ZEAR INGENIERIA SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 3 – COINOBRAS SAS

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 4 – JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 5 – JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN

Al evaluar la propuesta con base en el pliego de condiciones, se observó que cumple con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el mismo.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

PROPONENTE No. 6 - CONSORCIO CEPEDA Y REYES

Mediante mensaje publicado en el SECOP II el día 13 de octubre de 2020 a las 05:01:16 pm, el proponente adjunto los siguientes documentos:

- Pacto de Transparencia debidamente firmado por el representante legal.

Por lo tanto, el proponente **CUMPLE** con los requisitos Legales y Administrativos señalados en el Pliego de Condiciones.

La propuesta tiene calificación jurídica de **ADMISIBLE**.

4.2 ANALISIS FINANCIERO

Se evaluó a partir de la información suministrada y de acuerdo con el procedimiento establecido en los pliegos de condiciones, numeral 3.6 Capacidad Financiera (Admisible / No Admisible)

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE**.

4.3 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION (KRC)

Evaluados los criterios de capacidad residual de contratación, de acuerdo con la información contenida en los soportes allegados, se determina que **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE**

4.4 ANALISIS TECNICO

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones en el numeral **3.5 EXPERIENCIA** y revisados los soportes allegados, se concluye que, **todos los proponentes, tienen calificación de ADMISIBLE.**

5. RESÚMEN DE LAS PROPUESTAS

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	KRC	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	ZEAR INGENIERIA SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
3	COINOBRAS SAS	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
4	JAIRO LUIS SOCARRAS BONILLA	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
5	JOSE LUIS SUAREZ MERCHAN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
6	CONSORCIO CEPEDA Y REYES	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

6. EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

A continuación, se indicará el puntaje obtenido por cada proponente en los criterios de ponderación que de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones en su numeral 4.2 y 4.3 se califica de la siguiente manera:

6.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Todos los proponentes presentaron certificación de Apoyo a la Industria Nacional. Por tanto, todos los proponentes **obtienen 10 puntos (ver archivo Excel).**

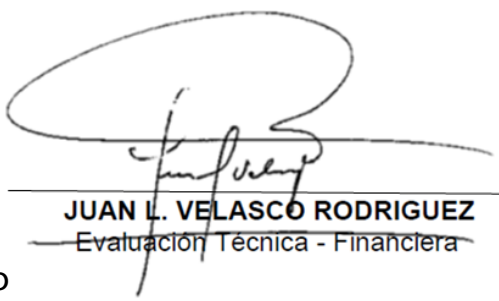
	Instituto Nacional de Vías GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-MC-DT-NSA-005-2020	CÓDIGO	ACONTR-FR-23		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	6

6.2 FACTOR DE CALIDAD

Todos los proponentes presentaron compromiso escrito de disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra suscrita por el Representante Legal. Por ende, cada uno de los proponentes obtienen 20 puntos (ver archivo Excel).

7. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN


MARTHA ROSA BARCO CARDENAS
Evaluación Jurídica


JUAN L. VELASCO RODRIGUEZ
Evaluación Técnica - Financiera


Firmado digitalmente por JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
Vº. Bº. JESUS EDGARDO VERGEL LOPEZ
Director Territorial Norte de Santander

Elaboró: Ing. Juan Leonidas Velasco Rodríguez
Revisó: Dra. Martha Rosa Barco Cardenas